



Buenos Aires, de junio de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 12442/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la agente Yamila Exposito. Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del día 22 de marzo y hasta el día 7 de mayo de 2010 inclusive.

Que mediante la actuación de referencia la agente Exposito adjunta constancias del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnostico.

Que atento a lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento a la agente Exposito en las fechas ut supra mencionadas, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Yamila Exposito, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de marzo y hasta el día 7 de mayo de 2010 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Yamila Exposito y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta